



La petición y justificación para la contratación del **“Servicio Integral de Transporte Terrestre Etapa: Renovación del Servicio Integral de Transporte Terrestre Nivel Central”** y **“Servicio Integral de Transporte Terrestre Primera y Segunda Etapa de Renovación de Vehículos de Operación para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada”**, por un período de treinta y seis meses (3) años a partir del 01 de junio del 2020 al 31 de mayo del 2023, se fundamenta en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción I 25, párrafo primero 26, fracción III, 40, párrafo segundo 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 71 y 72 fracción III de su Reglamento; así como el numeral 5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS. considerando que se requiere contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III del artículo 41 de la (LAASSP). **“Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;”**

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se somete a consideración, la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

I.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES O DATOS TECNICOS DE LOS MISMOS,.

Con el fin de dar continuidad en la operación en diversas áreas de este Organismo, respecto al desarrollo de sus actividades administrativas y operativas, se requiere contratar el **“Servicio Integral de Transporte Terrestre Etapa: Renovación del Servicio Integral de Transporte Terrestre Nivel Central”** y **“Servicio Integral de Transporte Terrestre Primera y Segunda Etapa de Renovación de Vehículos de Operación para los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada”**.

“EL SERVICIO”, deberá ser prestado en los lugares señalados en el numeral 5 **“Plazos y Entrega de los vehículos”** de los Términos y Condiciones.

“EL SERVICIO”, consiste en el otorgamiento por parte de los proveedores que resulten adjudicados, en adelante **“EL PROVEEDOR”**, a favor de **“EL INSTITUTO”**, para el uso temporal en territorio nacional de vehículos terrestres conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas requeridas por **“EL INSTITUTO”**.

El arrendamiento se realizará a través de contratos abiertos celebrados con **“EL PROVEEDOR”**, Adjudicado.

Las características técnicas de los vehículos deberán de corresponder con las señaladas en el **“Anexo 1 Especificaciones Técnicas de los Vehículos”** del Anexo Técnico.



La descripción amplia y detallada del arrendamiento y demás características se encuentran contenidas en el Anexo Técnico y las Especificaciones Técnicas de los Vehículos" Anexo 1 del Anexo Técnico que se integra a la presente justificación como (Anexo 2)

II) PLAZOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Vigencia

La vigencia para la prestación del servicio será a partir del 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.

La vigencia del contrato será a partir del 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2023.

Los servicios serán proporcionados de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones que se adjuntan al presente documento. (Anexo 3)

El tipo de contrato será abierto y considerará cinco partidas, por un presupuesto conforme a lo siguiente:

Monto Máximo con I.V.A. \$ 297,394,998.42

Monto mínimo con I.V.A. \$ 118,957,999.37

El servicio será adjudicado a cuatro proveedores para las cinco partidas, en la siguiente cuenta:

Cuenta Presupuestal
42061615 "Arrendamiento de Vehículos para Servicios Administrativos"

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

a) Monto:

El presupuesto máximo para llevar a cabo la contratación de referencia es por la cantidad de: \$ 297,394,998.42 (doscientos noventa y siete millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.) y un presupuesto mínimo por la cantidad de: \$ 118'957,999.37 (ciento dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 37/100 M.N.) ambos importes con el I.V.A., incluido, para soportar el arrendamiento de 607 vehículos como cantidad máxima ó bien 579 vehículos como cantidad mínima.



b) Procedimiento de pago

El monto facturado será con base al arrendamiento del número de vehículos operativos en el mes correspondiente y el costo mensual por vehículo.

El proveedor deberá de expedir factura en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga en el portal del Instituto y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago.

El proveedor deberá emitir el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México D.F. y R.F.C. IMS-431231-145, que reúna los requisitos fiscales en la que se indique el número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

En caso de que el proveedor presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término de tres días hábiles y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

La facturación inicial se determinará a partir de la fecha en que el Instituto reciba a entera satisfacción vehículos arrendados, de conformidad con los plazos y cantidades de entregas establecidas en el numeral 4. "Plazos y procedimiento de entrega de vehículos" y de acuerdo a la fecha de inicio que se haga constar en el "Acta circunstanciada de inicio del arrendamiento de vehículos", (Anexo 5) que se levante en cada lugar de entrega.

Cuando por causas imputables al proveedor se interrumpa el arrendamiento de uno o, varios vehículos operativos y no se entregue(n) lo(s) vehículo(s) sustituto(s), se le descontarán de la facturación los días por los que no se prestó el servicio de lo(s) vehículo(s) que correspondan, independiente de las Penas convencionales y/o deductivas que en su caso procedan. Para tal efecto, se considerará el mes a 30 días.

El proveedor deberá proporcionar al Administrador del contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago sino se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen. La factura deberá ser autorizada por el Titular de la División de Transportes y Operación, anexando el formato: "Constancia del arrendamiento de vehículos" (Anexo 6).

En su caso el proveedor entregará Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de las penas convencionales o deductivas que en su caso procedan.



Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que se presenten las facturas a la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, esquina Gral. Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11850, de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

“El Proveedor acepta que el IMSS efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el Proveedor)”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago del arrendamiento quedará condicionado, en su caso, a la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan.

c) Garantías

1) Garantía de cumplimiento del contrato

El Proveedor para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la División de Contratos adscrita a la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del IMSS, sita en Durango 291, piso 10, Col. Roma Norte, México, D.F., póliza de fianza con carácter de divisible en la misma moneda en que cotizó el arrendamiento, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato a favor del Instituto, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto vigente.



Deberá ser renovada para cada ejercicio fiscal, considerando el monto máximo que se erogará en cada uno de ellos, la cual deberá presentarse a más tardar en los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.

d) Administrador del contrato

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.2 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), la administración del contrato y Área Técnica será el servidor público con el cargo de Jefe de la División de Transportes y Operación, quien podrá auxiliarse para la administración y verificación del cumplimiento de otro servidor público de conformidad con el numeral 5.5.3.5 de POBALINES.

e) Lugar de prestación del servicio y plazo para la entrega de los bienes o productos del servicio:

La entrega de los vehículos y el plazo para la prestación del servicio se establece en el numeral 5 de los Términos y Condiciones. **Anexo 3.**

III) RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO

La Coordinación de Investigación de Mercados mediante oficio número 09 53 84 61/ICG0/2020/000182 dio a conocer el resultado de la investigación de mercado 032/2020, la cual fue remitida a la Coordinación Técnica de Servicios Generales, a través del oficio número 09 53 84 61 1cfg/2020001789 de fecha 28 de febrero de 2020 por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

En dicha investigación de mercado, se precisa que se da cumplimiento a los propósitos enmarcados en el primer párrafo del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base a las fuentes de información estipuladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, consistentes en:

- COMPRANET
- INCORPORAR LAS OTRAS QUE SE CONSIDERARON

La parte sustantiva de Investigación de Mercado se presenta en las imágenes que se muestran a continuación:





II. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

La investigación de Mercado (IM) de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene como propósito determinar lo siguiente:

- La existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.
Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación.
Conocer el precio prevalente de los bienes, arrendamientos o servicios, para determinar la importancia de llevar a cabo la investigación.

III. REQUERIMIENTO

El contrato número 09541634100001 se adjudicó el 14 de febrero de 2020, la Dirección de Contratación de Activos y Logística en la calidad de área contratante, solicitó la elaboración de la investigación de mercado para la "Contratación del Servicio Integral de Arrendamiento de Vehículos Nacional para Nivel Central, Delegaciones y UMAES"

El análisis técnico previo realizado por la Coordinación Técnica de Servicios Generales, concluyó que el Instituto requiere la contratación del servicio anteriormente mencionado para atender las actividades asociadas con la operación, supervisión, mantenimiento y control de flotas con cobertura nacional y disponibilidad de 24 horas los 365 días del año, en el ramo de transporte terrestre, que permita atender la operación de las Unidades Administrativas del IMSS en el Nivel Central, Delegaciones y UMAES de acuerdo a las

especificaciones técnicas y los términos y condiciones referidos en el Anexo 1 de la

Handwritten initials 'ad' in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

2020
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Investigación de Mercado 032/2020

El presente documento considera a los siguientes proveedores y cantidades:

Partida	Valorado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
Water		100	200
		40	40
		40	40
Placa para la Jabón cubierta		40	75
Camisones para de 1200		75	75
Camisones para de 1200		75	75
Camisones de 1200		75	75
Camisones de 1200		75	75

III FUENTES DE INFORMACIÓN

Se consultó a posibles proveedores de servicios requeridos, se consultaron las fuentes de información de datos de los Anexos 2A, 2B, 2C y 2D.

a. PROVEEDORES IDENTIFICADOS (Anexo 2)

COMUNICADO	RECEPCIÓN	INTERNO
20	20	20

El día 20 de febrero de 2020 se envió correo electrónico a los posibles proveedores de los servicios requeridos, dando como fecha límite de recepción de cotización el día 25 de febrero de 2020. (Anexo 3A); Previamente se dio a conocer el proceso de compra y se envió a los proveedores para que dieran el plazo de recepción de cotización a partir del día martes 25 de febrero. (Anexo 3C)

Nº. de posibles proveedores	Posibles proveedores con datos de contacto	Posibles proveedores que confirmaron recepción de solicitud	Posibles proveedores que enviaron cotización

IV PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se recibieron 5 cotizaciones de las y los proveedores, cumpliendo con el 100% de los requisitos solicitados, no obstante se entregaron al área contratante y requerente para su análisis, de acuerdo al Anexo 4 y Anexo 5.

(Handwritten signatures and initials)



000011



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Investigación de Mercado 032/2020

V. ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN

El presente informe tiene como finalidad presentar los antecedentes de adquisición de...

VI. HALLAZGOS

- En el proceso de licitación... manifestado en la pregunta no. 24...
El proveedor...
El proveedor...
El proveedor...

VII. CONCLUSIONES

- La presente investigación de mercado... cumplimiento a los prepositos enmarcados...
El proveedor...

Handwritten signature 'ad' and initials 'a'



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

000012

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

Investigación de Mercado 032/2020

En términos de lo señalado en la fracción VI del segundo párrafo del citado artículo se recomienda se ratifique toda la información contenida en el presente documento y sus anexos, a efectos de dar al área instrumenta y custodiante, determinando el tipo de procedimiento de mental a fin que se tome opción los mejores conde hacer para el Estado.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020

Elaboró

Pamela Arroyave Nuncio
Jefe del Despacho

Supervisó

Marco Antonio López González
Jefe del Despacho "B"

Atestada

Joel Navarro Vega
Titular de la División de Investigación de
Mercados de Adquisición y Arrendamientos



IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y RAZONES EN LA QUE SE SUSTENTA

Adjudicación Directa.

Fundamentación

La contratación del presente servicio, se pretende realizar por adjudicación directa, con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracciones III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en apego a lo señalado en el artículo 71 en sus ocho fracciones y 72 fracción III de su Reglamento.

Se considera procedente la aplicación del Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 40.- En los supuestos que prevé el artículo 41 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse."

De lo señalado en el párrafo segundo del ordenamiento legal antes citado y en estricto cumplimiento al mismo, resulta aplicable lo dispuesto en la fracción III del Artículo 41, de la Ley precitada, que a la letra dice:

Handwritten initials and the number 51



"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;"

Por su parte, en el caso que nos ocupa, resulta aplicable lo que prevé el artículo 72, fracción III del Reglamento de la Ley, respecto al procedimiento de contratación por adjudicación directa, mediante la contratación con algún proveedor que cuente con un contrato vigente y este derive de un procedimiento de licitación pública, siempre que acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad, como lo es el presente caso ya que los proveedores con los que se pretende adjudicar la prestación de este importante servicio fueron adjudicados por la SHCP mediante un procedimiento de licitación pública nacional consolidado respecto de bienes (vehículos terrestres) que en cinco de las nueve partidas que licitó la SHCP, corresponden a unidades que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto y por lo tanto ofrecen igualdad de condiciones en cuanto a precio, oportunidad y calidad que las establecidas en los contratos vigentes celebrados con la dependencia de la Administración Pública Federal referida, por lo que de lo expuesto se podrá verificar que le es aplicable el supuesto legal que se transcribe a continuación:

"Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;"

d
a



Motivación

Antecedentes:

Durante el año 2015 se realizó un diagnóstico para la contratación del proyecto original, entonces el Instituto contaba con un parque vehicular propio de tipo operativo y administrativo en Delegaciones, UMAE'S y Nivel Central, donde se determinó que las principales causas de que hubiera vehículos fuera de operación eran:

1. Antigüedad mayor a los 16 años.
2. Excesivo kilometraje.
3. Obsolescencia tecnológica.

La combinación de estos factores generaba malas condiciones mecánicas y de operación, lo que redundaba en mayor consumo de combustible y mayor número de mantenimientos correctivos.

Adicionalmente, las condiciones de uso y los caminos por donde transitan los vehículos que prestan servicio a lo largo y ancho del territorio nacional deterioran rápidamente el estado físico de las unidades, lo que provocaba que la inversión en mantenimientos correctivos fuera permanente y creciente año con año, ocasionando retraso en la distribución de insumos, ropa hospitalaria, visitas médicas preventivas y de atención domiciliarias, asistencia de personal a cursos de capacitación, así como en la distribución de documentación oficial administrativa.

Por lo anterior, durante los años 2015 - 2016 el Instituto implementó la sustitución de los vehículos de propiedad para actividades administrativas y operativas asignados en Delegaciones y UMAE's y Nivel Central, mediante un cambio de modalidad en el esquema con la contratación del Servicio Integral de Arrendamiento, en diferentes etapas y a través de diferentes procedimientos de contratación conforme al siguiente cuadro:

¹ Hoy Órganos Operativos de Administración Desconcentrada OOADs



No.	No. Contrato	Proveedor	Tipo de Vehículos	Cant.	No. de Procedimiento
1	S5M1593 Conv. Mod. 1	Arrendomóvil de Mexico, S.A. de C.V.	Sedan Básico	76	SA-019GYR019-N304-2015
			Van de Carga	23	
			Van de 8-15 pasajeros	170	
2	S6M0157	LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, ENR.	Pick Up Doble Cabina	205	AA-019GYR019-E20 2016
			Chasis cabina 5 tons., 4 cil., diesel	80	
			Chasis cabina 8 Tons., 6 cil., diesel.	27	
3	S6M0114	Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.	SUV 5 Pasajeros 4 cil.	121	AA-019GYR019-E12-2016
4	S6M0221 Conv. Mod. 2	Tecno Alta Distribución, S.A. de C.V.	SUV 7 Pasajeros 6 Cil	10	
			Sedan Básico	72	
			Van de 8-15 pasajeros	5	
5	S7M0035	LUMO Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM, ENR	Motocicletas	5	
			Sedan Básico 4 cil.	15	
			Sedan Mediano	45	
			Sedan Mediano escolta 6 cil.	2	
			SUV, 5 pasajeros 4 cil.	41	
			SUV, 7 Pasajeros 6 cil.	1	
			Camioneta tipo Pick Up 4x4 6 cil.	15	
Camión de 3.5 tons. caja seca	1				
Total de Vehículos				914	

Bajo el esquema de arrendamiento, el Instituto no absorbe los gastos por concepto de mantenimiento correctivo y preventivo, neumáticos, pólizas de seguro y costos asociados; además se cumple con la atención inmediata de las necesidades en materia de Transporte Terrestre, con cobertura nacional, como una herramienta coadyuvante en el cumplimiento de funciones sustanciales y actividades administrativas, mediante el uso de vehículos en condiciones óptimas para la atención oportuna y eficaz de la creciente demanda de actividades relacionadas con el transporte de personal, labores de mensajería y paquetería local.

En el caso de las actividades operativas, el traslado de medicamentos, insumos, materiales, ropería, visitas médicas domiciliarias, se han efectuado con mayor eficacia recortando tiempos de traslado y permitiendo incrementar el número de rutas y/o recorridos programados.

Asimismo el esquema de arrendamiento implementado implicó que los vehículos administrativos y operativos sustituidos durante el ejercicio 2016-2017, se incluyeran en el Programa de Enajenación de Bienes Muebles del Instituto, debido a la obsolescencia, antigüedad y por ya no estar en condiciones para la prestación del servicio.

Handwritten signature



Actualmente, distribuidos en toda la República Mexicana se encuentran 809 vehículos en operación para actividades administrativas y operativas, propiedad de las diferentes arrendadoras que conforman el esquema de arrendamiento con el que cuenta el Instituto, toda vez que de los 914 contratados originalmente se redujo 18 vehículos durante el primer trimestre de 2019, y en enero de 2020 se disminuyeron 87 unidades del contrato S6M0221 celebrado con la empresa Tecno Alta Distribución.

Cabe señalar que de los 809 vehículos en arrendamiento, 172 corresponden a vehículos de carga (con capacidad de 1, 3.5, 5 y 8 toneladas con conversión), asignados a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada a Nivel Nacional, lo cuales forman parte de otro proyecto de contratación plurianual.

Para la contratación plurianual 2020-2023 se consideraron las medidas de austeridad señaladas en el "Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, por lo que se ajustó el número de vehículos en arrendamiento para las Dirección Normativas y Áreas de Nivel Central, asimismo los vehículos sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones sustantivas y objetivos institucionales y no se asignarán a servidores públicos como prestación.

Contratos 2016-2019				Contratación 2020-2023			
Asignación de vehículo como prestación (SUV 5, SUV 7, Sedan) y apoyo a las funciones operativas				Asignación de vehículos para apoyo a las funciones sustantivas para el cumplimiento de los objetivos institucionales			
Nivel	Área	Vehículo	Cantidad	Área	Tipo de Vehículo	Cantidad	
I	Director Normativo	Sedan Mediano (Logan, Sonic)	295	Dirección General	SUV 7 (Una por área (Xtrail Sense/Journey SE)	160	
		SUV 5 (Equinox)			Sedan (Aveo, LSTM)		
J	Jefe de Unidad	SUV 7 (Pathfinder, Travers TL	(administrativos y operativos)	Direcciones Normativas, Secretaría General, Comisión de Vigilancia	Vehículos Utilitarios	2	Cantidad de acuerdo a la operación, integración de un Pool de Operación de los Organismos Administrativos y Normativos de Conservación y Servicios Generales
		Sedan Mediano (Logan)			Pick Up 4x4 Silverado abierta		
K	Coordinador Normativo	SUV 5 (CRV, Equinox)	1	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	-Urvan Pasajeros NV 350	(de carga)	
		Sedan (Logan, Sonic)			-Urvan de Carga		
	Vehículos utilitarios	SUV 5 (CRV, Equinox, Koleos)	(de carga)	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	-Camión 3.5 y 5 toneladas		
		Sedan (Aveo, LSTM)			SUV 7 una por Delegación (Xtrail Sense, Journey SE)		
	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	Pick Up 4x4 Silverado abierta	447	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	-Sedan (Aveo, LSTM)	447	Cantidad de acuerdo a la operación, integración de un Pool de Operación de los Organismos Administrativos y Normativos de Conservación y Servicios Generales
		Urvan Pasajeros y de Carga NV 350 Carga 3.5 Toneladas			-Urvan Pasajeros NV 350		
	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	-SUV 5 (CRV, Equinox)	(administrativos y operativos)	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	URVAN de Carga	(administrativos y operativos)	
		-Sedan Mediano (Logan, Sonic)			Pick UP doble cabina 4x4		
	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	URVAN Pasejeros	171	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada	Camiones de 3.5, 5 y 8 toneladas (Caja sanitaria, seca y Thermo King)	179	(de carga)
		-UPVAN de Carga			Thermo King		
			914				788

Disminución de vehículos administrativos: febrero 2019 (18 unidades), enero 2020 (87 unidades) y 21 en la nueva contratación

Handwritten signature and number 55



Pérdidas o Costos Adicionales

De la investigación de mercado 032/2020, se obtuvo como resultado precios de hasta un 103% por arriba de los obtenidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidado No. LA-006000998-E170-2019, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con nueve partidas, como se muestra en la tabla siguiente:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMPARACIÓN DE LOS COSTOS DE ARRENDAMIENTO DERIVADOS DEL FALLO DE LA SHCP Y LA IM 032/20

PARTIDA	CONCEPTO	PROCEDIMIENTO SHCP			INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 032/20		% DE DIF. ENTRE LA IM Y FALLO DE LA SHCP
		PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	
1	SEDAN	AZDAMI HEALTH MEXICO, S.A. DE C.V.	5,729.35	6,646.05	11,618.84	13,477.02	103%
2	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	CASANOVA VALLEJO, S.A. DE C.V.	12,305.95	14,274.90			
3	PICK UP DOBLE CABINA 4X4	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	15,366.25	17,824.05	36,600.84	42,456.97	138%
4	CAMIONETA VAN DE 15 PASAJEROS	AZDAMI HEALTH MEXICO, S.A. DE C.V.	15,142.50	17,565.30	26,379.32	30,600.01	74%
5	SUV 7 4 CILINDROS 7 PASAJEROS	VALUF AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. / VALUE ARRENDADORA S.A. DE C.V. / SOFOM	13,348.45	15,484.20	23,700.92	27,493.07	78%
6	VAN DE CARGA 4 CILINDROS 1250 KGS. MINIMO	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. / SOFOM ENR	14,083.41	16,336.76	24,288.32	28,174.45	72%
7	CAMIONETA 3.5 T (CAJA SECA, CERRADA SIN COPETE)	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	23,018.36	26,701.30			
8	CAMIONETA 3.5 T (CAJA ABIERTA)	ARRENDOMOVIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	21,043.74	24,410.74	39,385.31	44,526.96	82%
9	MOTOCICLETA (MINIMO CILINDRADA 245 cc)	ARRENDOMOVIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,995.90	4,635.74	5,393.25	6,256.17	35%

Como se observa en el cuadro comparativo anterior, de las nueve partidas que licitó la SHCP, 5 corresponden a vehículos que se requiere para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en la cual se observa que los precios adjudicados por la SHCP en el ejercicio 2019, resultan más bajos, en comparación con el resultado de la Investigación de Mercado realizada por el IMSS en el presente ejercicio, por lo que con base en la ventaja económica para el Instituto, se considera conveniente contratar el servicio por adjudicación directa, con los proveedores que resultaron ganadores en primer lugar en el procedimiento realizado por la SHCP, por una cantidad máxima de vehículos de 607 como se muestra en cuadro siguiente:

Partida	Vehículo	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Sedán	199	212
2	Suv 7	45	46
3	Pick up 4X4 doble cabina	143	150
4	Camioneta Van de carga	24	24
5	Camioneta Van de pasajeros	168	175

579 607

a



El costo total con precios obtenidos en la investigación de Mercado realizada por el IMSS en 2020 asciende a \$594,780,145.56. Dicha cantidad resulta mayor al importe máximo a contratar solicitado en la presente justificación, el cual asciende a \$ 297,394,998.42 como se muestra a continuación:

Partida	Vehículo	Cantidad Máxima	Costo Unitario promedio C/IVA IM 032/20	Costo Mensual	Costo por 36 meses	Costo Procedimiento de la SHCP	Costo Mensual	Costo por 36 meses
1	Sedán	212	13,477.62	2,857,255.44	102,861,195.84	6,646.05	1,408,961.75	50,722,623.07
2	Suv 7	46	27,493.07	1,264,681.22	45,528,523.92	15,484.20	712,273.29	25,641,838.51
3	Pick up 4X4 doble cabina	150	42,456.97	6,368,545.50	229,267,638.00	17,824.85	2,673,727.50	96,254,190.00
4	Camioneta Van de carga	24	28,174.45	676,186.80	24,342,724.80	16,336.76	392,082.13	14,114,956.84
5	Camioneta Van de pasajeros	175	30,600.01	5,355,001.75	192,780,063.00	17,565.30	3,073,927.50	110,661,390.00
Sumas		607		16,521,670.71	594,780,145.56		8,260,972.18	297,394,998.42

Adicionalmente, los precios obtenidos por la SHCP están incluso por debajo de la inflación acumulada para el periodo 2016-2020, en las partidas 1, 2 y 3.

Comparativo precios actuales de arrendamiento vs precios adjudicados por la SHCP

Partida	Tipo de vehículo	Precio Actual Unitario (IMSS)	Precio SHCP	Diferencia	Incremento porcentual en el precio*	Inflación Acum 2016-2020**
1	Sedán	5,682.84	6,646.05	963.21	16.95%	19.52%
2	Suv 7	13,907.24	15,484.20	1,576.96	11.34%	19.52%
3	Pick up 4X4 doble cabina	17,268.92	17,824.85	555.93	3.22%	19.52%
4	Camioneta Van de carga	11,588.40	16,336.76	4,748.36	40.98%	19.52%
5	Camioneta Van de pasajeros	12,644.00	17,565.30	4,921.30	38.92%	19.52%

* ((Valor final-Valor inicial)/Valor inicial)*100

**<https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Calculadorainflacion.aspx>

Por lo anterior, adjudicar a los proveedores que cuentan con el tipo de vehículos y cantidades requeridas por el Instituto para dar continuidad al servicio, el cual por su naturaleza no puede suspenderse, ya que pondría en riesgo el desempeño de las funciones sustantivas de las diferentes Unidades Administrativas institucionales a nivel nacional, **evitaría la generación de pérdidas y costos adicionales** al tener la necesidad de contratar este servicio mediante licitación pública con costos superiores como se acredita con lo resultados de la Investigación de Mercado No. 032/2020.



V.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

Se estima para la contratación un monto máximo de \$297'394,998.42 (doscientos noventa y siete millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.) con I.V.A y el monto mínimo de \$ 118,957,999.37 (ciento dieciocho millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos 37/100 M.N.) con el I.V.A.

Costo Total del Proyecto Plurianual.

Partida	Tipo de vehículo	Cantidad	Precio Unitario IM	Renta Total Mensual	Plazo (meses)	Total del proyecto por tipo de vehículo
1	Sedán	212	6,646.05	1,408,961.75	36	50,722,623.07
2	Suv 7	46	15,484.20	712,273.29		25,641,838.51
3	Pick up 4X4 doble cabina	150	17,824.85	2,673,727.50		96,254,190.00
4	Camioneta Van de carga	24	16,336.76	392,082.13		14,114,956.84
5	Camioneta Van de pasajeros	175	17,565.30	3,073,927.50		110,661,390.00
Totales		607		8,260,972.18	36	297,394,998.42

CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

- Las empresas propuestas para la prestación del servicio, participaron en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional Consolidada Plurianual No. LA-006000998-E170-2019, celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el cual obtuvieron el primer lugar al resultar solventes sus proposiciones, ya que cumplieron con los requisitos legales técnicos y económicos, por lo que ofrecen las mejores condiciones al Instituto al contratar con los mismos precios, los cuales son los siguientes:

No.	EMPRESA	PARTIDA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PRECIO
1	A2DAHT HEALT MEXICO, S.A. DE C.V.	1	SEDAN	212	6,646.05
2	A2DAHT HEALT MEXICO, S.A. DE C.V.	5	CAMIONETA VAN DE 6 PASAJEROS	175	17,565.30
3	LUMO FINANCIERA DE CENTRO, S.A. DE C.V., SOFOM ENR	3	PICKUP DOBLE CABINA 4X4	150	17,824.85
4	VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	2	CAMIONETA SUV 7 PASAJEROS	46	15,484.20
5	INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	4	CAMIONETA VAN DE CARGA	24	16,336.76

- Las empresas antes señaladas, ofrecen al Instituto las mismas condiciones y precios adjudicados por la SHCP, y cumplen técnicamente con lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones para la prestación del servicio por los ejercicios 2020 a 2023, requeridos por el Instituto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales

3. Es de señalar que los resultados de la Investigación de Mercado realizada por el Instituto con número 032/2020 arrojó precios que oscilan del 72% al 138% más que los precios adjudicados por la SHCP.

Para solventar el presente servicio se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 0000186672-2020. (Anexo 4)

VI. NOMBRE y DATOS GENERALES LAS EMPRESAS PROPUESTAS

PROVEEDOR	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE LEGAL
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Calle Antiguo Camino a Santa Mónica # 11, Interior 301, Col. Jardines de Santa Mónica Tlalnepantla, Estado de México, C. P. 54050.	53-70-21 - 80 ext. 147	Jaimesantos@cepadem.com	C. Jaime Santos Ayala
AZDAHTEALTH MEXICO S.A. DE C.V.	Calzada de los Leones 47, Águilas Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01710	55-56-60 -13- 32	contacto@a2dathmexico.com	C. Rodrigo del Moral Galván
VALUE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en participación conjunta CON VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM	Calzada de las Bombas 873, Coapa, Cafetales II, Alcaldía Coyoacán.	55-55-94 -85 -86	Sin dato	C. Gerardo Benitez de la Peña
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V., SOFOM. ENR.	Avenida San Jerónimo 424, Tizapán San Ángel, Jardines del Pedregal, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01900	55-36-90 -05 -00	perla.campis@integrasofom.com	C. Lucila Maldonado Hernández

I. VII. ACREDITACIÓN DEL LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

En apego al artículo 40 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indican los criterios que resultan aplicables, para la selección del procedimiento de excepción a la licitación pública.

CRITERIOS	ACREDITACIÓN
<p>Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>	<p>Considerando que en el Instituto se deben de optimizar el empleo de los recursos económicos con que se cuenta, evitando errores y dispendios, así como retrasos, para cumplir con su misión, objetivos, actividades, funciones y responsabilidades, ello se cumple en este caso en concreto, con la adjudicación a los proveedores señalados, en virtud de que señala que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, bajo las mejores condiciones para el Instituto, en términos de tiempo, precio y calidad, sin que se requiera una inversión adicional, asegurando la entrega oportuna de 609 vehículos administrativos y de operación, evitando contratiempos o retrasos, presentando propuestas solventes, porque reúnen las condiciones, legales, técnicas, económicas por estar previamente evaluadas y con ello garantizando los requerimientos institucionales y cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
<p>Economía la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en comparación con la realización de una licitación pública.</p>	<p>Con la Investigación de Mercado que se incluye en la presente justificación, se acredita que se obtendrían las mismas condiciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto a precio principalmente, ya que las características y condiciones para la prestación del servicio, por parte de los proveedores propuestos serán en igualdad de condiciones en cuanto a características y oportunidad en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como se observa en el acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA - 006000998 - E170 - 2019, celebrado por la SHCP.</p> <p>Asimismo, con la contratación propuesta se adjudicaría directamente a proveedores que, como quedó establecido en el apartado de conclusiones de la Investigación de Mercado 32/2020, de las cotizaciones obtenidas por parte de la proveeduría que resulto en primer lugar y adjudicados, manifestaron estar en condiciones de cumplir con el requerimiento institucional por los treinta y seis meses de plazo para la prestación del servicio, siendo el gasto</p>

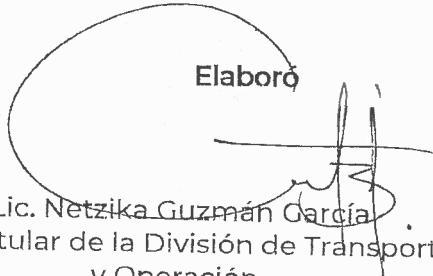


CRITERIOS	ACREDITACIÓN
<p>Imparcialidad, la dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.</p>	<p>estimado por un monto máximo de \$298'523,113.92 (doscientos noventa y ocho millones quinientos veintitrés mil ciento trece pesos 92/100 M.N.) con el I.V.A y el monto mínimo de: \$ 119,409,245.56 (ciento diecinueve millones cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 56/100 M.N.) con el I.V.A.</p> <p>La selección de las empresas propuestas para la Adjudicación, se realizó con base al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-006000998-E170-2019 Consolidado celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que ofrece las mejores condiciones y precios para el Instituto en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado No. 37/2020 realizada por el IMSS, con lo cual se acredita el criterio de imparcialidad en virtud de que los proveedores propuestos fueron evaluados en procedimiento de Licitación en el que resultaron adjudicados por cumplir técnicamente, ser solventes sus propuestas y ofrecer los precios más bajos.</p>
<p>Honradez, la dependencia o entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exigirá de éstas la misma conducta.</p>	<p>En el presente asunto se tomaron todas las medidas anti-corrupción correspondientes a este proceso, estando el expediente respectivo disponible para su consulta.</p> <p>Lo anterior, se fortalece con el hecho de que la adjudicación se basa en el resultado de la Investigación de Mercado, en la que igualmente no hubo actos de corrupción, y en la que ningún funcionario involucrado en tanto en la investigación como en la contratación, intervino ni directa o indirectamente en la misma</p> <p>Por tanto, ninguno de los funcionarios involucrados se aprovechó para sí o para tercera persona, ni aprovecho su cargo para favorecer a alguno de los participantes.</p> <p>La información relativa a la investigación de mercado y al procedimiento de contratación por excepción a la licitación pública, cumple con el flujo de la información accesible, claro, oportuno, completo y puede ser verificado a través del expediente respectivo con lo que se garantiza el buen uso de la información institucional a la cual se otorgará un tratamiento responsable.</p>
<p>Transparencia, la dependencia o entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.</p>	<p>Asimismo, la información de todas las actuaciones se consideran como información pública y el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Cotización y análisis de los aspectos técnicos del servicio solicitado, que dan sustento a la presente solicitud de contratación, mediante adjudicación directa exceptuando el procedimiento de licitación pública, por ser accesible, claro, oportuno, completo y verificable, y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.</p>

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN


Ciudad de México, 21 de mayo del 2020

Elaboró



Lic. Netzika Guzmán García
Titular de la División de Transportes y Operación

Aprobó



C.P. Brigitte Cornejo Jiménez
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales